Informe de Asignación e Impacto de los Bonos Verdes 2024

Julio 2025

kutxabank

Tabla de Contenidos

Compromiso de Kutxabank con la Sostenibilidad 3

Resumen del Nuevo Marco Verde, Social y Sostenible 5

Asignación

Categorías de Activos Verdes Elegibles 6

Portfolio Verde de Kutxabank a Diciembre 2024 7

Impacto Medioambiental 10

Informe de Aseguramiento Limitado Independiente 11

Anexo 1. Metodología de Cálculo del Impacto 15

Aviso Legal 20

Equipo de Relación con Inversores 21

Compromiso de Kutxabank con la Sostenibilidad

170 años creando valor económico y social a través de un modelo corporativo único.

Kutxabank (también llamado "Banco", "Grupo" o "Entidad") es un grupo bancario orientado al sector minorista, principalmente centrado en la comunidad del País Vasco y con presencia en el resto del Estado. La Entidad es propiedad de tres Fundaciones Bancarias (bbk, Kutxa y Vital[1]), que promueven un enfoque sólido y sostenible del sistema bancario. Los beneficios de Kutxabank sirven para garantizar la viabilidad a largo plazo del negocio, fortaleciendo la solvencia del Banco y fomentando proyectos de cohesión social y económicamente eficientes.

Con más de 170 años de historia, los principios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza; “ESG” por sus siglas en inglés) se encuentran profundamente arraigados en el ADN de la Entidad. El Grupo cuenta con un modelo corporativo único en el cual el 100% de sus accionistas son fundaciones bancarias que revierten la totalidad de sus dividendos a actividades de labor social, y que se rigen por objetivos de largo plazo, manteniendo su compromiso con el desarrollo de los territorios en los que opera.

Más de **EUR 2 bn** en dividendos desde su constitución

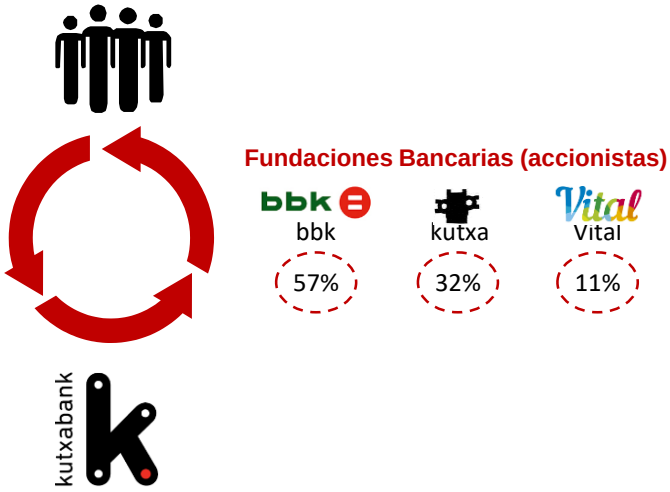

[1] “bbk”: *Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa – Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa*; “kutxa”: *Kutxa Banku Fundazioa - Fundación Bancaria Kutxa*; “Vital”: *Vital Banku Fundazioa - Fundación Bancaria Vital.*

El Grupo ha estado avanzando en su modelo de Banca Sostenible, siendo pionero en varios aspectos relacionados con la sostenibilidad, tales como:

- Convertirse en el primer banco en España en emitir un Bono Social en 2015.
- Firmar un acuerdo a largo plazo con una compañía eléctrica para el suministro de energía 100% renovable.
- Primera gestora del sistema en contar con el 100% de sus fondos de gestión activa categorizados bajo artículo 8.

Kutxabank colabora con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas establecidos en la Agenda 2030 y los vincula con las principales líneas estratégicas y de acción de su Plan de Sostenibilidad.

Además de los ODS, Kutxabank ha tomado las siguientes recomendaciones y estrategias como referencia al elaborar su Política de Sostenibilidad:

- El Acuerdo de París.
- La Hoja de Ruta del Pacto Verde Europeo (EU Green Deal).
- El Plan de Finanzas Sostenibles de la UE.
- Las recomendaciones y mejores prácticas de algunas de las principales instituciones financieras europeas, como el Banco Central Europeo, la Autoridad Bancaria Europea y el Banco de España.

Objetivos de Sostenibilidad:

El Banco está implementando diversas iniciativas para desarrollar aún más su modelo de banca responsable:

Identificación de las principales líneas maestras de actuación en el ámbito ASG, eje fundamental en la forma de entender el negocio por la Entidad.

Mejoras adicionales en la clasificación de actividades según la Taxonomía de la UE. Redirigiendo el capital privado hacia inversiones sostenibles.

Política sectorial. Identificación de las actividades en las que la Entidad desea limitar su participación debido a su posible impacto negativo.

Reducción de la huella de carbono en la propia actividad corporativa de Kutxabank.

Resumen del Marco Verde, Social y Sostenible

Durante años, Kutxabank ha sido consciente de la importancia de financiar proyectos verdes y sociales que contribuyan a acelerar el proceso de descarbonización de la economía de una manera socialmente responsable. El Banco cree firmemente que los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles son una herramienta eficaz para canalizar liquidez hacia activos y proyectos con un impacto positivo tanto ambiental como social.

El Banco actualizó su marco con el fin de:

1. Alinearse con las nuevas prácticas del mercado y las expectativas de los inversores.
2. Simplificar su estrategia de financiación sostenible y facilitar el análisis de los inversores.
3. Incluir categorías sociales para ampliar el alcance del marco.

Cuatro Componentes del Marco:

1. Uso de los Fondos

Activos Verdes
- Edificios 'Verdes'
- Energía Renovable
- Transporte Limpio

Activos Sociales
- Acceso a Servicios Esenciales
- Vivienda Asequible
- Generación de Empleo
- Avance socioeconómico y empoderamiento

2. Evaluación y Selección

El proceso de Evaluación y Selección de Proyectos garantizará que los fondos provenientes de los Bonos Sostenibles de Kutxabank se asignen a Activos Elegibles, tal como se detalla en la sección Uso de los fondos.

El Banco ha formado un Comité de Bonos Sostenibles (SBC) para supervisar el proceso de evaluación y selección.

3. Gestión de los Fondos

Kutxabank ha adoptado un **enfoque de cartera**.

La entidad realizará un seguimiento de los fondos recibidos, asegurando que el saldo pendiente de los Bonos Sostenibles sea igual o inferior al valor total de los Activos Elegibles en la Cartera.

Kutxabank se compromete a asignar la totalidad de los fondos de los SB a la Cartera de Activos Elegibles dentro de los 24 meses siguientes a la emisión de cada bono.

4. *Reporting*

Informe de Asignación: Estará disponible anualmente para los inversores hasta el vencimiento del bono y se actualizará para reflejar cualquier cambio material que afecte a los Activos Elegibles.

Informe de Impacto: Kutxabank proporcionará un informe de impacto sobre los resultados ambientales esperados para cada categoría elegible hasta el vencimiento del bono, incluyendo datos relevantes y la metodología de cálculo del impacto.

New in the Green, Social & Sustainability Framework

Asignación: Activos Verdes

Categorías Elegibles	Criterios de Elegibilidad[2]	ODS
Edificios 'Verdes'	**1) Construcción de nuevos edificios (7.1)**: La Demanda de Energía Primaria debe ser al menos un 10% inferior al umbral establecido para los requisitos de edificios de energía casi nula según las medidas nacionales. **2) Adquisición y propiedad de edificios (7.7):** • Edificios construidos antes del 31 de diciembre de 2020 con un Certificado Energético igual a A y/o que pertenezcan al 15% superior. • Edificios construidos después del 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con los criterios para la actividad 7.1.	11 SUSTAINABLE CITIES AND COMMUNITIES 13 CLIMATE ACTION
Energía Renovable	Adquisición, construcción, explotación, mantenimiento o renovación de instalaciones de generación de electricidad de las siguientes tecnologías: **1) Energía Solar (4.1 and 4.2):** tecnologías solares fotovoltaicas y de energía solar concentrada. **2) Energía Eólica (4.3):**instalaciones de generación eólica onshore y offshore. **3) Energía Hidroeléctrica (4.5):** plantas hidroeléctricas que cumplan con uno de los siguientes criterios: • La instalación es una planta de "paso de río" y no tiene embalse artificial. • La densidad de potencia es superior a 5 W/m². • Las emisiones de GEI en el ciclo de vida son menores de 100g CO_2e/kWh. **4) Energía Geotérmica (4.6):** las emisiones GEI en el ciclo de vida de la generación de electricidad a partir de energía geotérmica son menores a 100 CO2e/kWh.	7 AFFORDABLE AND CLEAN ENERGY
Transporte Limpio	Compra, financiación, alquiler y explotación de medios de transporte limpio: **Transporte de pasajeros:** Transporte interurbano (6.1), transporte urbano y suburbano, transporte de pasajeros por carretera (6.3), operación de dispositivos de movilidad personal, logística en bicicleta (6.4) y transporte en motocicletas, automóviles de pasajeros y vehículos comerciales ligeros (6.5). **Transporte de carga:** Transporte ferroviario de mercancías (6.2) y servicios de transporte de mercancías por carretera (6.6). **Construcción, modernización, mantenimiento y operación de infraestructura de transporte limpio**: • Infraestructura para movilidad personal, logística en bicicleta (6.13). • Infraestructura para transporte ferroviario (6.14). • Infraestructura que facilite el transporte por carretera de bajas emisiones de carbono y el transporte público (6.15).	11 SUSTAINABLE CITIES AND COMMUNITIES 13 CLIMATE ACTION

Mitigación del Cambio Climático

[2] Para los criterios de elegibilidad detallados, consulte el Apéndice del Marco de Bonos Verdes y los Criterios de Contribución Substancial para la Mitigación del Cambio Climático según la Taxonomía de la UE a partir de junio de 2021: https://finance.ec.europa.eu/regulation-and-supervision/financial-serviceslegislation/implementing-and-delegated-acts/taxonomy-regulation_en#climate

Portfolio de Kutxabank a Dec24: Activos Verdes

Para analizar el impacto de la financiación verde de 2024, se ha aplicado un **enfoque de cartera.**

Cartera Elegible Verde

EUR3.1bn a Dic 24

Bonos Verdes emitidos

EUR1.0bn a Dic 24

100% De los fondos asignados a edificios verdes

1) SENIOR NON-PREFERRED ES0243307016

Importe	Emisión	Vencimiento	Call
€ 500M	10/14/2021	10/14/2027	10/14/2026

Distribución Geográfica

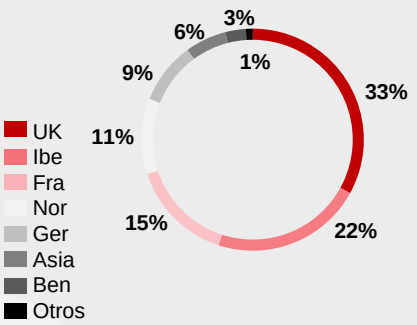

Tipo de Inversor

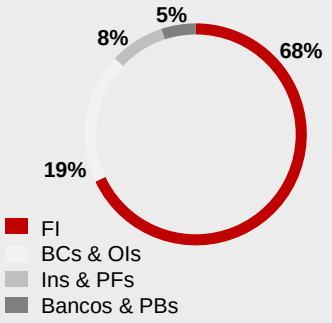

2) SENIOR NON-PREFERRED ES0343307031

Importe	Emisión	Vencimiento	Call
€ 500M	06/15/2023	06/15/2027	06/15/2026

Distribución Geográfica

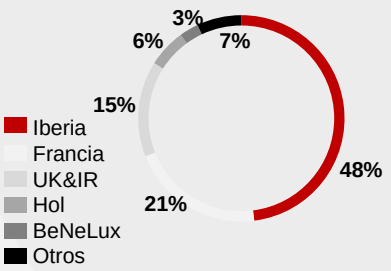

Tipo de Inversor

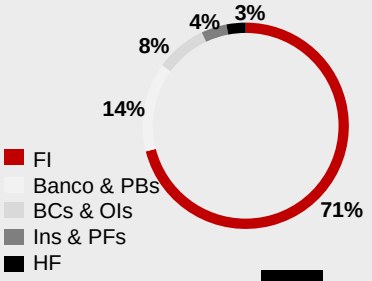

Enfoque de Cartera

Información Adicional	4T24
Alineación con Taxonomía UE	93.8%
Cartera de Préstamos Verdes Elegibles - Asignada	32.5%
Cartera de Préstamos Verdes Elegibles – No Asignada	67.5%
Fondos netos de la financiación verde asignados a la Cartera de Préstamos Elegibles	100%

Características Clave	4T24
Importe Total (EUR Mn)	€3,074
Prestamos Totales (#)	19.894
Saldo Medio (EUR miles)	€155
VPP (años) [3]	23,68

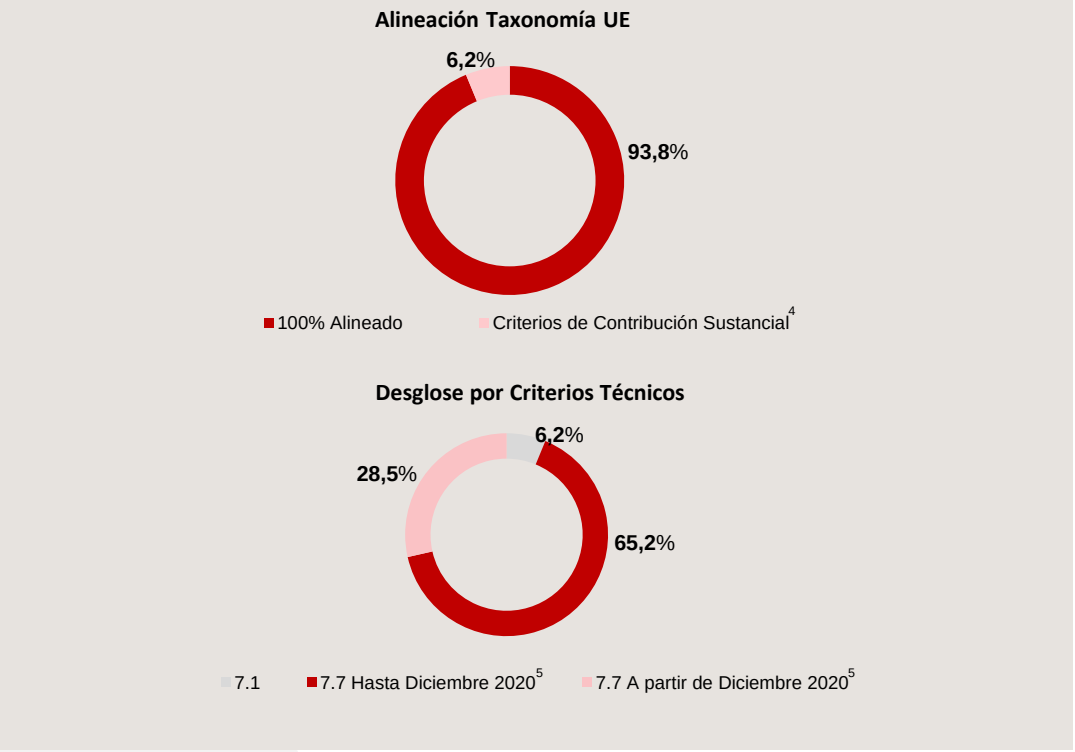

[3] VPP se ha calculado teniendo en cuenta las hipotecas residenciales, que representan el 94% de la cartera a diciembre 2024.
[4] Operaciones que no están 100% alineadas porque, aunque cumplen con los criterios técnicos de la taxonomía, no se puede garantizar el cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y las salvaguardias sociales.. [5] 7.1 Construcción de nuevos edificios, 7.7 Adquisición y propiedad de edificios, 7.7.1 Edificios construidos antes del 31 de diciembre de 2020 con un Certificado de Eficiencia Energética igual a A y/o que pertenezcan al 15% superior, y 7.7.2 edificios construidos después del 31 de diciembre de 2020.

Figuras Clave a Diciembre 2024

Distribución por región
(% del conjunto elegible)

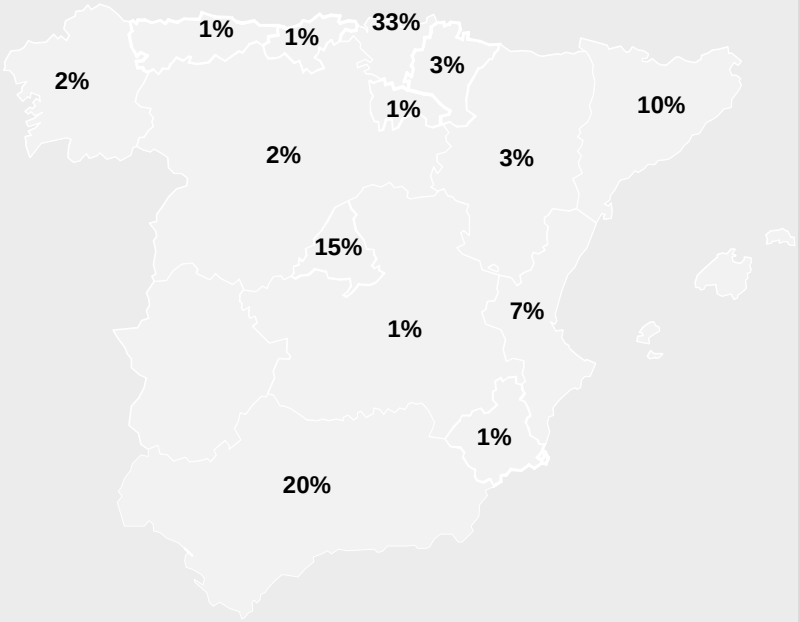

Distribución por año
(% del conjunto elegible)

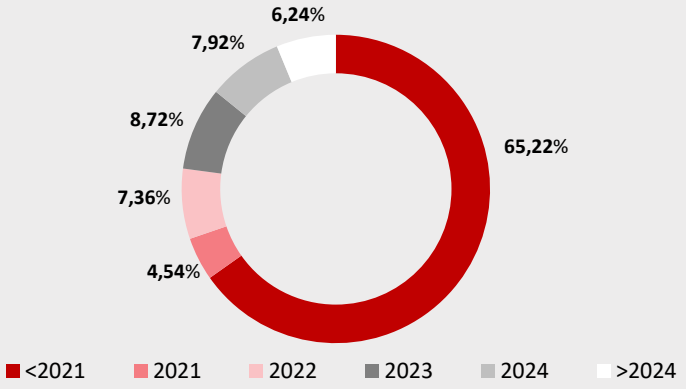

Impacto Medioambiental

Impacto Medioambiental –Portfolio Elegible

Consumo promedio de energía y emisiones de Gases de Efecto Invernadero

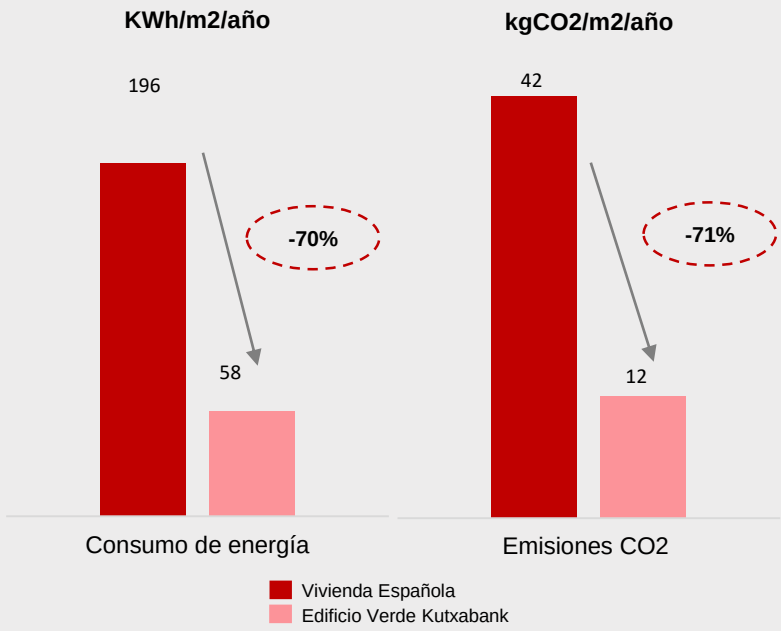

Ahorro Anual

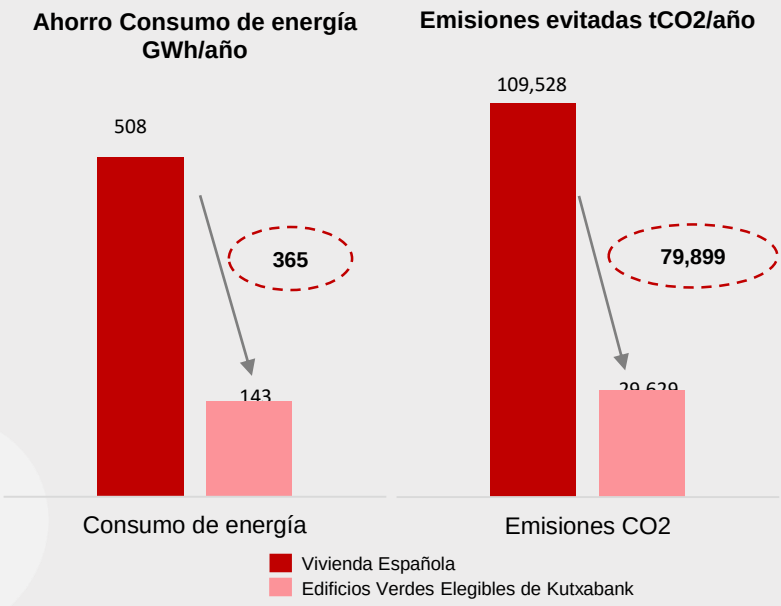

Impacto Total por €1 M invertido

Ahorro de Energía

0.37 GWh/EURMn

Promedio de ahorro de consumo de energía por cada millón de euros invertido.

Ahorro de Emisiones de CO2

79.9 tCO2e/EURMn

Promedio de emisiones GEI evitadas por cada millón de euros invertido.

Informe de Aseguramiento Limitado Independiente

pwc

Independent practitioner's limited assurance report on certain information related to Kutxabank, S.A.'s "Green Bonds Allocation and Impact Report 2024"

To the management of Kutxabank, S.A.

We have conducted a limited assurance engagement on certain information related to the accompanying "Green Bonds Allocation and Impact Report 2024" of Kutxabank, S.A. (hereinafter, "Kutxabank" or the "Company") as of 31 December 2024, in regards with the green bonds issued by Kutxabank, S.A. and identified according to their corresponding ISIN / Issuance Date as: ES0243307016 / October 2021 and ES0343307031 / June 2023 (hereinafter all referred to as the "Green Bonds Portfolio"), prepared in accordance with the Company's criteria described in the "Green, Social & Sustainability Bond Framework" dated July 2025 (hereinafter, the "Framework"), which is available in section "Investor Relations > Fixed Income > Sustainable financing > Green, Social and Sustainability Bond Framework" of Kutxabank's corporate website, and summarized in section "Overview of the New Green, Social & Sustainable Framework" of the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024.

Specifically, in connection with the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024 of Kutxabank, our limited assurance procedures aim to provide limited assurance on:

- the Green Bonds Portfolio's allocation of proceeds in accordance with the eligibility criteria, defined by Kutxabank in the Framework and summarized in section "Overview of the New Green, Social & Sustainable Framework" of the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024; and
- the Green Bonds Portfolio's allocation and impact indicators, included in "Kutxabank's Green Portfolio as of December 2024" and "Environmental Impact" sections of the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024.

Responsibilities for the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024

The management of Kutxabank, S.A. is responsible for:

- the preparation of the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024 in accordance with the criteria established by the Company, applied as explained in the Framework;
- designing, implementing and maintaining such internal control as management determines is necessary to enable the preparation of the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024 in accordance with the Framework, that is free from material misstatement, whether due to fraud or error; and
- the selection and application of appropriate methods and making assumptions and estimates that are reasonable in the circumstances

pwc

Kutxabank, S.A

Our independence and quality management

We have complied with the independence and other ethical requirements of the International Code of Ethics for Professional Accountants (including International Independence Standards) issued by the International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA Code), which is founded on fundamental principles of integrity, objectivity, professional competence and due care, confidentiality and professional behaviour.

The firm applies International Standard on Quality Management 1, which requires the firm to design, implement and operate a system of quality management including policies or procedures regarding compliance with ethical requirements, professional standards and applicable legal and regulatory requirements.

Practitioner's responsibilities

Our responsibility is to plan and perform the assurance engagement to obtain limited assurance about whether the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024 information subject to our scope is free from material misstatement, whether due to fraud or error, and to issue a limited assurance report that includes our conclusion. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence decisions of users taken on the basis of the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024.

We conducted our limited assurance engagement in accordance with International Standard on Assurance Engagements (ISAE) 3000 (Revised), "Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information" ("ISAE 3000 (Revised)"), issued by the International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) of the International Federation of Accountants (IFAC).

As part of a limited assurance engagement in accordance with ISAE 3000 (Revised) we exercise professional judgement and maintain professional scepticism throughout the engagement. We also:

- determine the suitability in the circumstances of the Kutxabank's use of the Framework as the basis for the preparation of the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024;
- perform risk assessment procedures, including obtaining an understanding of internal control relevant to the engagement, to identify where material misstatements are likely to arise, whether due to fraud or error, but not for the purpose of providing a conclusion on the effectiveness of the Kutxabank's internal control; and
- design and perform procedures responsive to where material misstatements are likely to arise in the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024 information subject to our scope. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than for one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control.

We believe that the evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our conclusion.

pwc

Kutxabank, S.A

Summary of the work performed

A limited assurance engagement involves performing procedures to obtain evidence about the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024 information subject to our scope. The procedures in a limited assurance engagement vary in nature and timing from, and are less in extent than for, a reasonable assurance engagement. Consequently, the level of assurance obtained in a limited assurance engagement is substantially lower than the assurance that would have been obtained had a reasonable assurance engagement been performed.

The nature, timing and extent of procedures selected depend on professional judgement, including the identification of where material misstatements are likely to arise in the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024 information subject to our scope, whether due to fraud or error.

In conducting our limited assurance engagement we have performed consultations, observation of processes, document inspection and random sampling tests. The summary of the procedures carried out are described below:

- Meetings with Kutxabank's personnel from various units who have been involved in the preparation of the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024, to understand the use of proceeds of the Green Bonds Portfolio, the existing internal procedures and management systems, the information gathering process and the control environment.
- Evaluated the procedures performed by Kutxabank to obtain and validate the information included in "Kutxabank's Green Portfolio as of December 2024" and "Environmental Impact" sections of the "Green Bonds Allocation and Impact Report 2024" subject to our scope.
- Verified that the portfolio allocation of the green bonds proceeds meets the eligibility criteria defined by Kutxabank in accordance with its criteria as described in the Framework.
- Verified that the Green Bonds Portfolio allocation and impact indicators, included in "Kutxabank's Green Portfolio as of December 2024" and "Environmental Impact" sections of the Green Bonds Allocation and Impact Report 2024, have been prepared in accordance with the criteria defined by Kutxabank in the Framework.
- Verified, through random sample testing and substantive tests procedures on the quantitative and qualitative information included in "Kutxabank's Green Portfolio as of December 2024" and "Environmental Impact" sections of the "'Green Bonds Allocation and Impact Report 2024". We verified whether these quantitative and qualitative information have been appropriately compiled from the data provided by the Kutxabank's sources of information.
- Obtained a representation letter from the management of the Company.

Limited assurance conclusion

Based on the procedures we have performed and the evidence we have obtained, nothing has come to our attention that causes us to believe that:

- the portfolio allocation of the green bonds proceeds is not in accordance with the eligibility criteria, defined by Kutxabank, S.A. in the "Green, Social & Sustainability Bond Framework" dated July 2025 and summarized in section "Overview of the New Green, Social & Sustainable Framework" of the "Green Bonds Allocation and Impact Report 2024"; and

pwc

Kutxabank, S.A

- the green bonds portfolio allocation and impact indicators, included in "Kutxabank's Green Portfolio as of December 2024" and "Environmental Impact" sections of the "Green Bonds Allocation and Impact Report 2024", have not been prepared, in all material respects, in accordance with the criteria defined by Kutxabank, S.A. in the "Green, Social & Sustainability Bond Framework" dated July 2025 and summarized in section "Overview of the New Green, Social & Sustainable Framework" of the "Green Bonds Allocation and Impact Report 2024".

Distribution and use

Our report is issued to the management of Kutxabank, S.A. in accordance with the terms set out in our engagement letter dated 10 July 2025, which states that we assume no liability to third parties other than the recipients of this report.

This engagement does not constitute an audit, nor is it subject to the regulations governing auditing standards generally accepted in Spain. Therefore, we do not express an audit opinion within the terms provided in such regulations.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Margarita de Rosselló Carril

30 July 2025

Anexo I – Metodología de Cálculo del Impacto

Ahorro de Emisiones CO2– Edificios Verdes

- Para la estimación del ahorro de emisiones de CO2 asociado a las viviendas incluidas en la cartera verde de la Entidad, se ha realizado un análisis comparativo con los valores medios de emisión de viviendas menos eficientes.

- El criterio utilizado para evaluar la mejora en sostenibilidad de las viviendas ha sido el *Certificado de Eficiencia Energética (CEE)*, concretamente su valor para el nivel de emisiones. De esta forma, al hablar de una vivienda menos eficiente, nos referimos a aquella que tenga peor calificación en cuanto a letra del CEE. Para poder hacer la comparación, ha sido necesario contar con una escala del CEE que sirva como referencia. Esta escala se ha calculado siguiendo las directrices del informe "Calificación de la eficiencia energética de los edificios" (MITECO, 2015).

- Dado que la escala de certificación, es decir, el intervalo de emisiones (kgCO2/m2/año) asociado a cada letra (A-G) varía según zonas climáticas, se ha calculado un valor medio representativo de cada una de ellas.

- Posteriormente, y, de cara a poder hacer el análisis comparativo, se necesita un valor promedio asociado a cada letra, no el límite superior. Esto es lo que se ha calculado tomando como referencia el límite inferior (equivalente al límite superior de la letra anterior) y el límite superior de cada letra. Para la categoría G, dado que no tenemos un límite superior que utilizar para calcular el valor promedio, se ha dejado como intervalo abierto.

Tabla 1: *Escalas de Certificación de Emisiones. Vivienda Unifamiliar y Bloque. Valor Promedio.*

	Clima	
Letra	Vivienda Familiar	Vivienda Bloque
A	4,5	3,0
B	11,9	8,0
C	19,1	12,9
D	29,7	20,1
E	51,6	38,3
F	74,4	56,4
G	>81,7	>60,5

- El siguiente paso es determinar cuál es la situación del actual mercado de la vivienda en España en cuanto a la calificación CEE de emisiones. El 11º Informe sobre el Estado de la Certificación Energética de los Edificios realizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con la colaboración de IDAE (2022), presenta un registro sobre el número de calificaciones (CEE) por cada tipo de letra y en cada una de las Comunidades Autónomas. Ofrece este registro tanto para emisiones como para consumo energético. Para los certificados relativos a emisiones diferenciaba entre los asociados a 'edificios nuevos' y 'edificios existentes'.

- Para el análisis de la cartera de Kutxabank, dado que esta incluye hipotecas ligadas a viviendas de diferentes años de construcción, para calcular el % que representa cada letra de certificación de emisiones, se asume la totalidad de edificios registrados en el informe del Ministerio (tanto nuevos como existentes). Es decir, el total es 5.978.358 (a fecha de Dic 2022). En base a esto, el mercado inmobiliario español según su CEE de emisiones queda de la siguiente forma:

Tabla 2: *Representación del CEE de emisiones en el Mercado Inmobiliario Español.*

Emisiones	
CEE	% de viviendas con esa calificación
A	1,13
B	1,96
C	5,04
D	13,96
E	53,61
F	10,63
G	13,67

Nota: para los cálculos posteriores, dado que la categoría G no implica una escala de consumo acotado, no se ha considerado para el cálculo del ahorro de emisiones, y se ha asociado su % correspondiente a la letra F. Teniendo esto en cuenta, el porcentaje final para F es 24,3%.

Impacto Asociado

1. Hipotecas Residenciales

- Para cada vivienda elegible se ha calculado su nivel de emisiones anuales, teniendo en cuenta el valor de cada una en términos de kgCO2/m2/año y su superficie (m2).

- Una vez determinado el número de viviendas para el análisis y conocidas las emisiones asociadas a cada una de ellas, se ha calculado el ahorro correspondiente. Para ello, se comparan estas emisiones reales (asociadas a una determinada letra de certificación) frente a distintos escenarios de CEE, de peor calificación en cuanto a emisiones.

- Para el nivel de emisiones correspondiente a estos escenarios alternativos, se han utilizado los valores de las escalas presentadas en la Tabla 1, **,** aplicando la correspondiente según se traten de viviendas unifamiliares o de bloques. Posteriormente, se ha aplicado el porcentaje correspondiente a la representatividad de cada letra de emisión en el mercado inmobiliario español.

Tabla 3: *Estimación del ahorro anual en emisiones ligado a las Hipotecas Residenciales (HR) elegibles a 31 de diciembre de 2024.*

	Ahorro de emisiones (kgCO2)					
	Ahorro emisiones vs B	Ahorro emisiones vs C	Ahorro emisiones vs D	Ahorro emisiones vs E	Ahorro emisiones vs F	Total
Hipotecas Residenciales	66.945	555.774	3.591.157	36.366.267	27.232.187	**67.812.330**

2. Préstamos a Promotores

Para el caso de los Préstamos a Promotores, el cálculo del ahorro de emisiones se ha realizado de manera similar, aplicando el mismo procedimiento metodológico. Algunas singularidades en el tratamiento de los datos previos al cálculo:

- Dado que el valor de superficie (m2) de las viviendas no estaba disponible, se ha procedido a aplicar el valor de superficie media por Comunidad Autónoma..

- Debido a la falta de información sobre la tipología de viviendas promocionadas, se asume que corresponden a la categoría de *bloque*, por lo que para el cálculo del ahorro asociado se ha utilizado la escala de emisiones correspondiente.

- Con estos ajustes se ha procedido a aplicar el mismo procedimiento descrito para las Hipotecas Residenciales. En este caso, todos los Préstamos a Promotores están destinados a viviendas con calificación A en emisiones, y la comparación con el resto de los escenarios se hará en base a los valores peninsulares y de *bloque* incluidos en la Tabla 1, aplicando a su vez los porcentajes de representación de cada letra de la Tabla 2.

Tabla 4: *Estimación del ahorro anual en emisiones ligado a Préstamos verdes a Promotores (PP) a 31 de diciembre de 2024.*

	Ahorro de emisiones (kgCO2)					
	Ahorro emisiones vs B	Ahorro emisiones vs C	Ahorro emisiones vs D	Ahorro emisiones vs E	Ahorro emisiones vs F	Total
Loan to promoters	31.843	168.096	816.527	6.560.294	4.510.485	**12.087.245**

Ahorro de Energía – Edificios Verdes

- Para el cálculo del ahorro energético se ha procedido de manera similar al del ahorro de emisiones de CO_2. De nuevo, para poder hacer la comparación se ha tomado como referencia la escala de CEE calculada a raíz del informe de MITECO, en esta ocasión con relación al consumo de energía primaria. En primer lugar, se calcularon los límites superiores para viviendas unifamiliares y de tipo bloque, y posteriormente se calculó el valor medio asociado a cada letra, para ambas categorías de vivienda (Tabla 5). En esta última tabla, dado que la calificación G no presenta un valor acotado, se ha dejado como intervalo abierto.

Tabla 5: *Escalas de Certificación Energética. Vivienda Unifamiliar y Bloque. Valor Promedio.*

Clima		
Letra	Vivienda Familiar	Vivienda Bloque
A	19,7	13,3
B	52,3	35,4
C	84,1	56,8
D	131,0	88,4
E	224,9	167,2
F	321,7	242,1
G	>352,7	>256,9

- De nuevo, el siguiente paso es determinar cuál es la situación del actual mercado de la vivienda en España en cuanto a la calificación CEE, en este caso, de consumo energético. El informe del Ministerio, con relación al registro de certificación de consumo energético, solo incluía edificios existentes (no diferenciaba entre 'nuevos' y 'existentes' como hacía para emisiones). En base a esto, el mercado inmobiliario español según su CEE de consumo energético queda de la siguiente forma:

Tabla 6: *Representación del CEE de consumo energético en el mercado inmobiliario español.*

Consumo EP	
CEE	% viviendas con esa calificación
A	0,36
B	0,85
C	3,75
D	10,96
E	52,24
F	11,25
G	20,60

Nota: Para los cálculos posteriores, dado que la categoría G no representa una escala de consumo definida, no se ha considerado en el cálculo de los ahorros de consumo energético, y su porcentaje correspondiente se ha asignado a la letra F. Con esto en mente, el porcentaje final para F es del 31,8%.

Impacto Asociado

1. Hipotecas Residenciales

- Para estimar los impactos reales ligados a las Hipotecas Residenciales se parte de los valores de consumo energético (KWh/m2/año) de cada una de las viviendas verdes elegibles, y se multiplica por la superficie (m2) de cada una de ellas.

- Al multiplicar para cada una de estas viviendas su valor de consumo energético anual y su superficie, se obtiene el consumo anual de energía primaria por año.

- Posteriormente, estos valores se comparan con los distintos escenarios de CEE, aplicando la escala correspondiente según si las viviendas son unifamiliares o bloques y utilizando los porcentajes correspondientes a cada letra. El ahorro agregado de cada escenario comparativo se recoge a continuación.

Tabla 7: *Estimación del ahorro energético anual ligado a las Hipotecas Residenciales elegibles a 31 de diciembre de 2024.*

	Ahorro energético anual (kgCO2)					
	Ahorro emisiones vs B	Ahorro emisiones vs C	Ahorro emisiones vs D	Ahorro emisiones vs E	Ahorro emisiones vs F	Total
Hipotecas Residenciales	94.149	1.504.251	11.440.209	148.460.867	149.310.113	**310.809.589**

2. Préstamos a Promotores

- El cálculo de ahorro energético correspondiente a **Préstamos a Promotores** sigue el mismo procedimiento y se aplican los mismos ajustes que para la estimación del ahorro de emisiones.

- Los **Préstamos a Promotores** están destinados a viviendas con una calificación A y B de consumo de energía primaria, siendo estos los criterios para realizar la comparación con los otros escenarios y su valor promedio asociado, considerando las escalas de certificación energética y de bloque, y aplicando los porcentajes de representación para cada letra.

Tabla 8: *. Estimación del ahorro anual de emisiones ligado a los Préstamos verdes a Promotores a 31 de diciembre de 2024.*

	Ahorro energético anual (kgCO2)					
	Ahorro emisiones vs B	Ahorro emisiones vs C	Ahorro emisiones vs D	Ahorro emisiones vs E	Ahorro emisiones vs F	Total
Préstamos a Promotores	45.647	493.652	2.651.621	27.051.402	24.827.954	**55.070.276**

Aviso Legal

Este documento, su contenido, sus anexos y/o enmiendas (el "Documento") ha sido elaborado por Kutxabank, S.A. ("Kutxabank") con fines informativos únicamente y no constituye, ni debe interpretarse como, una oferta de compra o venta de valores, futuros, opciones u otros instrumentos financieros. Ninguna de la información contenida en este Documento constituye una recomendación de inversión, ni asesoramiento legal, fiscal o de cualquier otro tipo, y no debe ser utilizada para tomar decisiones de inversión o de cualquier otra índole. Cualquier decisión tomada por un tercero como resultado de la información contenida en este Documento será bajo su propio riesgo y responsabilidad exclusiva, y Kutxabank no será responsable de los daños derivados del uso de este documento o su contenido.

Los hechos y opiniones incluidos están proporcionados a la fecha de este Documento y se basan en las estimaciones de Kutxabank y en fuentes que se consideran fiables por Kutxabank, pero este no garantiza su integridad, actualidad o precisión. Los hechos, información y opiniones contenidas en este documento están sujetos a cambios y modificaciones.

Este documento en ningún momento ha sido sometido a la aprobación o supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En todos los casos, su contenido está regulado por la legislación española aplicable en el momento de su preparación, y no está dirigido a ninguna persona o entidad legal ubicada en ninguna otra jurisdicción. Por esta razón, es posible que no cumpla necesariamente con las normas o requisitos legales vigentes en otras jurisdicciones.

Este documento puede contener declaraciones que constituyen afirmaciones prospectivas y se refieren a las intenciones, creencias o expectativas actuales de Kutxabank con respecto a eventos y tendencias futuras, las cuales bajo ningún concepto constituyen una garantía de rendimiento o resultados futuros.

Este documento ha sido proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser divulgado, publicado ni distribuido sin el consentimiento previo por escrito de Kutxabank. El incumplimiento de esta restricción puede constituir una infracción legal sujeta a sanciones según la ley.

Equipo de Relación con Inversores

E-mail: investor.relations@kutxabank.es

Teléfono: +34 943 001271/1233

Dirección: 10 Portuetxe, 20018 Donostia-San Sebastián (España)

Kutxabank S.A.
FIN: A95653077
LEI: 549300U4LIZV0REEQQ46

Dirección: 30 Gran Vía, 48009 Bilbao (España)

www.kutxabank.com

kutxabank